

QUILMES, 9 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0082/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes a la aprobación del Planeamiento de la Unidad de Auditoría Interna para el Ejercicio 2011.

Que la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en su artículo 104 inciso g) establece que "Son funciones de la Sindicatura General de la Nación aprobar los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna, orientar y supervisar su ejecución y resultado".

Que de acuerdo a la Nota N° 280/2011 – SJUUNN de la Sindicatura General de la Nación por la cual manifiestan que la supervisión efectuada por la Gerencia de Supervisión Institucional y Social al Planeamiento de Tareas UAI correspondiente al Ejercicio 2011 no ha merecido objeciones dando su aprobación al mismo con carácter preliminar.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Aprobar el Planeamiento de la Unidad de Auditoría Interna para el Ejercicio 2011, el cual se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 001 29



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Logónes
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

**PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA 2011
ÍNDICE**

I.- FIJACION DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA	Pág. 2
II.- IDENTIFICACION DEL ORGANISMO	
Finalidad básica	Pág. 2
Estructura Administrativa	Pág. 2
Autoridades	Pág. 3
Dotación del Personal	Pág. 4
Conformación de la unidad de Auditoría Interna	Pág. 4
III.- DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES	Pág.6
IV.- NORMATIVA APLICABLE	Pág. 7
V.-IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR	
Apertura presupuestaria por fuente y por inciso	Pág. 8
Asignación presupuestaria por programa	Pág. 8
Áreas donde se han verificado debilidades	Pág. 10
Áreas donde se han producido cambios	Pág. 10
VI.-DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA	Pág. 11
VII.- ESTRATEGIA DE LA GESTIÓN DE LA UAI	
Actividades	Pág.12
Áreas de Apoyo	Pág.15
Áreas Sustantivas	Pág.21
Otras Tareas	Pág.22
VIII.- CICLO DE AUDITORIA	Pág.23
IX.- ANEXO A	Pág.24



PLANEAMIENTO DE AUDITORIA 2010

I.- FIJACION DE OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA

Son objetivos de esta Unidad de Auditoría Interna para el año 2011 el contribuir al logro de un mejor funcionamiento de los Sistemas, en particular el de Control Interno; la correcta aplicación de la normativa vigente (Leyes, Decretos, Reglamentos, Manuales, Políticas, etc.); la confiabilidad e integridad de la información producida; la economía y eficiencia de los procesos operativos; la eficacia y el desempeño de los distintos segmentos y operadores de la organización (Programas, Actividades, Proyectos, Sistemas, Procesos, etc.); la debida protección de los activos y demás recursos; la eficacia de los controles establecidos para prevenir, detectar y disuadir la ocurrencia de irregularidades y de desvíos en el cumplimiento de los objetivos; la evaluación de riesgos en los sistemas de gestión, con especial orientación a la implantación de medidas correctivas de deficiencias detectadas.

Es fundamental para esta Unidad de Auditoría Interna asegurar a las autoridades competentes, opiniones profesionales válidas, a fin que estén informadas, con razonable certeza, sobre la confiabilidad del diseño y funcionamiento de los sistemas de control establecidos en cada organismo, el desempeño integral de la gestión y el descargo de sus responsabilidades.

II.- IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO

II. a) Finalidad Básica del Organismo

Conforme lo establece su Estatuto Universitario, la Universidad Nacional de Quilmes tiene por misión la producción, enseñanza y difusión de conocimientos del más alto nivel en un clima de igualdad y pluralidad.

Las funciones básicas de la Universidad son la docencia, la investigación, la extensión, la formación de recursos humanos, el desarrollo tecnológico, la innovación productiva y la promoción de la cultura.

A su vez la Universidad:

- "... Asegura el perfeccionamiento del personal docente y administrativo y de servicios, en las áreas científicas, profesional técnica o de servicios, en todos los aspectos que correspondiesen para su más adecuada formación..."
- "... Promueve y desarrolla los estudios de posgrado, facilitando a los graduados de la Universidad el acceso a ellos..."
- "... Garantiza en todos los ámbitos la más amplia libertad de juicios, criterios y orientaciones filosóficas y científicas, promoviendo la reflexión crítica del conocimiento..."

II. b) Estructura Administrativa

La Estructura Orgánico Funcional vigente fue aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 125/08 del día 30 de abril de 2008 en virtud del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que fuera homologado mediante Decreto N° 366/06.

Según el Artículo 48° del Estatuto, el gobierno y la administración de la Universidad son ejercidos por todos los miembros de la comunidad universitaria, a través de: a) La Asamblea Universitaria. b) El Consejo Superior. c) El Rector o El Vicerrector. d) Los Consejos Departamentales. e) Los Directores o Vicedirectores de Departamento. f) Los Directores de las Carreras y las Diplomaturas.

La Asamblea Universitaria es el órgano de máximo gobierno de la Universidad y la integran: a) Los miembros del Consejo Superior. b) Los miembros de los Consejos Departamentales. Y c) Tres representantes elegidos por el personal administrativo y de servicios.

El Vicerrector, los Vicedirectores de Departamento y el representante del Consejo Social Comunitario, tendrán voz y no voto.

Las misiones y funciones del Consejo Superior son, entre otras: Ejercer la jurisdicción superior universitaria y, por vía de recursos, el contralor de legitimidad y oportunidad sobre las decisiones del Rector, de los Consejos Departamentales y demás órganos de la Universidad.

Las misiones y funciones del Rector son, entre otras: La representación de la Universidad, Presidir las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior, Ejecutar las resoluciones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior, Ejercer la conducción administrativa de la Universidad, designar, remover y ejecutar las sanciones al personal de la Universidad de acuerdo con las disposiciones de este Estatuto, Organizar las Secretarías de la Universidad y designar a sus titulares, Firmar los títulos, diplomas, distinciones y honores universitarios, celebrar todo tipo de convenios, ad referendum del Consejo Superior.

Las misiones y funciones del Vicerrector son reemplazar al Rector en caso de ausencia o impedimento temporal de éste.

Autoridades

Rector:

Prof. Gustavo Eduardo Lugones

Vicerrector :

Dr. Mario Lozano

Departamento de Ciencia y Tecnología:

Director: Dr. Pablo Daniel Ghiringnelli

Vicedirector: Ing. Fabiana Ferreira

Departamento de Ciencias Sociales:

Director: Dr. Martin Becerra

Vicedirector: Dra. María Cristina Chardon

Departamento del Centro de Estudios e Investigaciones:

Directora: Dra. Anahi Ballent

Vice director: Sebastian Fernández Alberti

Instituto de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología:

Director: Dr. Leonardo Vaccareza

Vicedirector: Dr. Pablo Kreimer

Secretario General:

Magister Alfredo Alfonso

Secretaria Académica:

Dra. Sara Pérez

Secretario de Posgrado

Dr. Miguel Lacabana

Secretaria de Investigación y Transferencia:

Dra. Liliana Semorile

Secretario de Extensión Universitaria:

Lic. Maria Elena Couste

Secretaria Administrativa:

Cdora. Carmen Chiaradonna

Las máximas autoridades surgen de la asamblea efectuada el 1 de noviembre de 2008 con vigencia desde el 12 de diciembre de 2008 hasta el 12 de diciembre de 2012.

Con fecha 29 de junio de 2010 se reúne la Asamblea Universitaria con el fin de debatir y proyectar el futuro de la UNQ delineando posibles caminos para el desarrollo de las ofertas de carrera de grado y de posgrado actuales y futuras plasmando, en el marco del debate por la organización departamental reformada en la UNQ, una serie de recomendaciones y criterios para la creación de futuros Departamentos en la Universidad Nacional de Quilmes así como la conveniencia que el Consejo Superior elabore un procedimiento para la presentación de proyectos de creación de nuevos departamentos que contemple la opinión de expertos en las disciplinas involucradas externos a esta Universidad, todo ello a través de la Comunicación N° 01/10 de la Asamblea Universitaria.

Por Resolución (AU) N° 01/10 de fecha 29 de junio de 2010 se crea el Departamento de Economía y Administración y le encomienda al Consejo Superior la designación de un Director Organizador de entre los docentes del nuevo Departamento que se encuentre en condiciones estatutarias de ser Director de Departamento, quien tendrá la misión de organizar y administración el Departamento hasta que se hagan cargo las autoridades electas en elección de claustro.

Finalmente, la Asamblea Universitaria a través de la Resolución (AU) N° 02/10 de fecha 29 de junio de 2010 dispone la disolución institucional del Centro de Estudios e Investigaciones (CEI) que se llevará a cabo en un plazo y de acuerdo a las modalidades que se indican en la misma resolución.

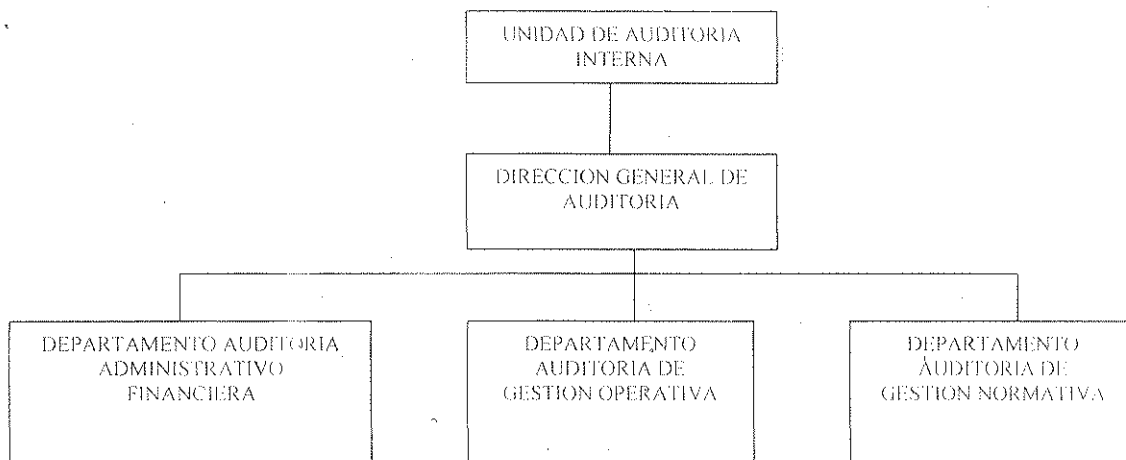
II c) DOTACION DE PERSONAL

La dotación total de personal de planta a septiembre de 2010 se ajusta al siguiente detalle:

Personal contratado docente	49
Personal contratado no docente	11
<i>Subtotal</i>	<i>60</i>
Personal docente de planta	728
Personal no docente de planta	334
Personal superior	30
<i>Subtotal</i>	<i>1092</i>
Total general	1152

II d) CONFORMACION DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA 2010

La Unidad de Auditoría Interna posee una estructura organizativa aprobada por la Resolución 125/08 del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, la cual fuera modificada por la Res. (CS) N° 48/10 de fecha 24 de febrero de 2010 quedando finalmente estructurada de acuerdo al siguiente organigrama:



La dotación de personal de la Unidad se conforma de acuerdo al siguiente detalle:

Auditor Interno: Cdor. Luis Olmos.

Asistente administrativa del auditor: Sra. Marcela Marquiselli (con licencia desde agosto de 2010).

Dirección General de Auditoría: Cdora. Natalia Romeo (subroga cargo). Sin asistente.

Departamento de Auditoría Administrativo Financiera: Licencia del titular a fin de ocupar el cargo de Director General de Auditoría. Sin asistente.

Departamento de Auditoría de Gestión Normativa: vacante la titularidad. Sin asistente.

Departamento de Auditoría de Gestión Operativa: Lic. Mónica Fernández (subroga cargo). Sin asistente.

Colabora con la Unidad de Auditoría Interna desde el 1 de octubre de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010 la Dra. Rubio, docente de la Universidad.

De lo expuesto se observa una dotación inferior frente a la nueva estructura aprobada.

Desde el 1° de febrero de 2010, la Auditora Interna retoma formalmente sus actividades luego de la licencia por maternidad extendida por licencia médica, permaneciendo en el cargo hasta el 28 de febrero. El Sr. Rector acepta la renuncia al cargo a través de la Resolución (R) N° 161/10 y le asigna funciones a cargo de la Dirección General de Auditoría.

Mediante Resolución (R) N° 162/10 el Sr. Rector designa en el cargo de Auditor Interno al CPN Luis Alberto Olmos a partir del día 1° de Marzo de 2010.

Finalmente y por Resolución (R) N° 163/10 el Sr. Rector asigna a la agente Lic. Mónica Fernández funciones a cargo del Departamento de Auditoría Operativa.

Todos los integrantes de la UAI cumplen 7 horas diarias. Teniendo en cuenta que los días laborables del año son 251 días, según el siguiente detalle:

Días laborables generales 252, feriados locales: 14 de agosto (domingo), 21 de septiembre (miércoles) y 26 de noviembre (sábado). Saldo: 251 días laborables

El total de horas presupuestadas para la UAI resulta:

Luis Olmos: 251 días por 4 horas = 1.004 horas

Natalia Romeo: 251 días por 7 horas = 1.757 horas

Mónica Fernández: 251 días por 6 horas (*) = 1.506 horas

Marcela Marquiselli: 251 días por 7 horas = 1.757 horas

Total de la Unidad: 6.024 horas

(*) El agente Mónica Fernández posee una reducción horaria de una hora diaria aprobada por Res. (R) 430/10 de fecha 2 de Junio de 2010.

III.- DESCRIPCION DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Tecnologías de la Información, se describen a continuación los sistemas existentes:

Sistemas Desarrollados dentro del Sistema de Información Universitaria:

PAMPA: Gestión Integral de personal; Módulo liquidador de sueldos.

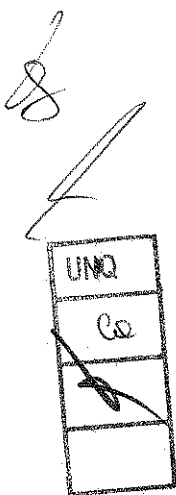
PILAGA: Gestión presupuestaria, financiera y contable.

QUILMES: Gestión de facturación y pagos UVQ y Posgrados y Gestión de Cuenta Corriente de los alumnos.

WICHI: Sistema para proveer información de los sistemas SIU.

DATA: Warehouse conversión de datos de los sistemas SIU para generar una base sólida para la toma de decisiones.

Sistemas desarrollados por la Dirección:



EXTENSIÓN: Gestión académica y contable de los cursos de la Secretaría de Extensión.

EXPEDIENTES: Gestión, seguimiento de expedientes de la Universidad.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE: Carga de currículo y gestión de información de actividad docente y proceso de evaluación por terceros.

CAJA CHICA: Gestión del movimiento de ingreso y egreso de fondos por caja chica.

CONTRATOS: Creación, seguimiento y control de contratos docentes de la UNQ.

SISTEMA DE APUNTES Y MATERIALES DIDÁCTICOS: Gestión, búsqueda y descarga de archivos de los materiales didácticos de las carreras de la UNQ. Carga y control de materiales didácticos.

MULTIX: Creación y administración de blogs para el personal docente.

SISTEMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS: Creación, control y seguimiento de proyectos.

Sistemas implementados no desarrollados en la Dirección:

MRTG: Sistema para graficar tráfico de red.

NAGIOS: Sistema para monitorear servicios y servidores de nuestra red.

CONEAU: Sistema de la CONEAU para la acreditación de carreras.

MDAEMON: Servidor de correo de la Universidad.

BACULA: Sistema de Back ups.

SERTEC: Gestión de pedidos.

ASTERIX: Telefonía ip.

SVN: Sistema versionado de documentos.

IPCOP: Sistema de seguridad de red.

MANTIS: Seguimiento de novedades.

ASI: Sistema de administración de subsidios de investigación.

PFSENSE: Sistema de acceso WIFI de la Universidad.

MARIA: Sistema para curso de aduana.

IV - NORMATIVA APLICABLE

Ley N° 24.521 Ley de Educación Superior.

Ley N° 24.156 Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/07.

Ley N° 13.064 Ley de Obra Pública.

Ley N° 19.549 Ley de Procedimientos Administrativos y Decreto reglamentario N° 1759/72 (T.O.1991).

Ley N° 24.629 Capítulo I. Normas para la Ejecución del Presupuesto y la Reorganización Administrativa.

Ley N° 25.188 Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

Ley N° 26.337 Presupuesto Nacional 2008.

Ley N° 25.165 Ley de Pasantías Educativas.

Ley N° 24.714 Régimen de Asignaciones Familiares, reglamentada a través del Decreto N° 1.245 y su modificatorio el Decreto N° 368/04 y el dictado de normas complementarias que instrumentó la Secretaría de Seguridad Social mediante la Resolución N° 112.

Ley N° 25.551 Régimen de Compre Argentino.

Ley N° 24.741 Ley de Obras Sociales Universitarias.

Decreto N° 1200/99 Reglamento de Pasantías Educativas.

Decreto N° 436/2000 (Reglamentario de la Ley de Contabilidad – Cap. VI).

Decreto Delegado N° 1023/2001 (Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional).

Decreto N° 894/01 Incompatibilidades cobro de salarios y jubilación



Decreto N° 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
 Decisión Administrativa 344/97 Jefatura de Gabinete (Crea el Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común).
 Decisión Administrativa 104/01 Cumplimiento Efectivo de las prestaciones del Personal.
 Resolución N° 1397/93 MEyOySP.
 Resolución N° 1397/95 MCyE
 Resolución S.H. N° 518/2000 (Administración y Centralización de la Base de Datos Computarizada del SIPRO). Resolución S.H. N° 834/2000 (Aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional.
 Resolución S.H. N° 71/2003. Clasificación de los Recursos Públicos. Aspectos Generales.
 Resolución S.H. N° 13/2004. Catálogo Básico de Cuentas de la Contabilidad General.
 Resolución S.H. N° 200/2006. Modificatoria de las clasificaciones presupuestarias para el Sector Público Nacional.
 Resolución SPU N° 300/2009 Régimen Especial de Rendición de Cuentas de los recursos que transfiere la Secretaría de Políticas Universitarias.
 Disposición N° 20/99 CGN - Modificación de Cuentas.
 Disposición N° 57/99 CGN - Disposición sobre valuación TTN.
 Disposición N° 06/01 CGN - Apertura de Cuentas
 Disposición N° 11/01 CGN - Modificación Plan de Cuentas.
 Disposición N° 19/02 CGN - Bienes de Dominio Público.
 Disposición N° 38/02 CGN - Estados Contables del Sector Público Nacional a moneda constante.
 Disposición N° 15/03 CGN - Estados Contables del Sector Público Nacional a moneda constante. Modificatoria
 Normas de contabilidad Generalmente Aceptadas.
 Circular N° 1/2001 ONC (Declaración jurada de incorporación al SIPRO).
 Circular N° 2/2001 ONC (Publicaciones en Boletín Oficial).
 Circular N° 3/2001 ONC (Artículo 5° del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios aprobado por el Decreto N° 436/2000).
 Circular N° 5/2001 ONC Supuestos de aplicación del Decreto N° 1060/2001
 Circular N° 6/2001 ONC Solicitud de autorización - Artículo 1° Decreto N° 1060/2001 y su modificación por Decreto N° 1240/2001.
 Resoluciones y Circulares de la Sindicatura General de la Nación.
 Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes.
 Reglamentos Internos. Resoluciones del Consejo Superior y Resoluciones del Sr. Rector.
 Resoluciones de los Consejos Departamentales.
 Normativa Aplicable para la Dirección General de Bibliotecas

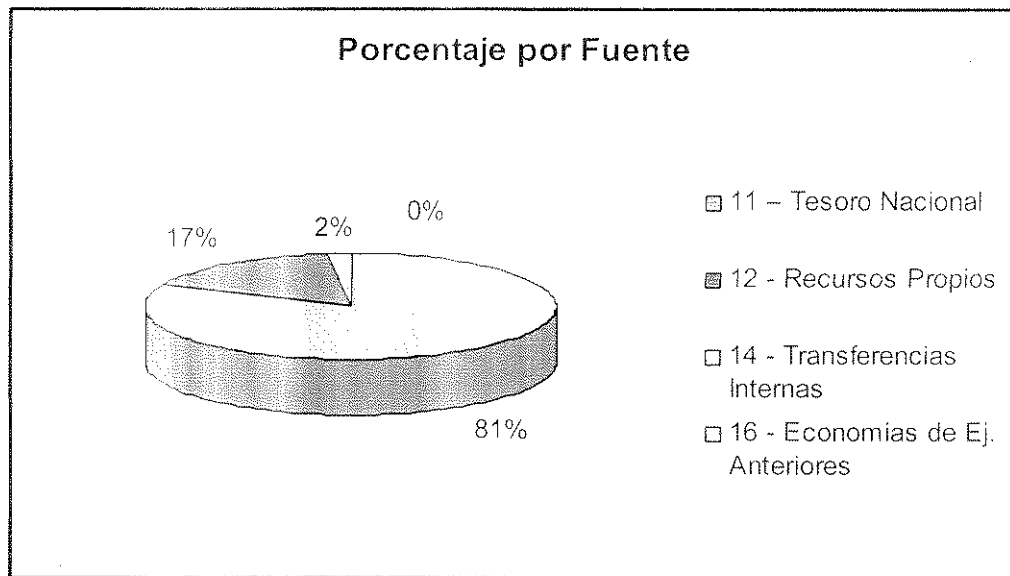
V:- IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

V a).- APERTURA PRESUPUESTARIA POR FUENTE Y POR INCISO SEGUN RES. (CS) N° 529/09 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2009 – PRESUPUESTO 2010

FUENTE	Total Fuente	%
11 – Tesoro Nacional	81.661.016,00	81,51%
12 - Recursos Propios	16.578.820,00	16,55%
14 - Transferencias Internas	1.816.981,00	1,82%
16 - Economías de ejercicios Anteriores	124.147,00	0,12%
Total Recursos	100.180.964,00	100,00%

00129

UNQ
ca



INCISO	Total Inciso	%
Inc. 1 – Gastos en Personal	70.385.955	70%
Inc. 2 – Bienes de Consumo	4.075.587	4%
Inc. 3 – Servicios no Personales	10.495.320	10%
Inc. 4 – Bienes de Uso	6.604.323	7%
Inc. 5 – Transferencias	8.619.779	9%
Total Recursos	100.180.964,00	100,00%

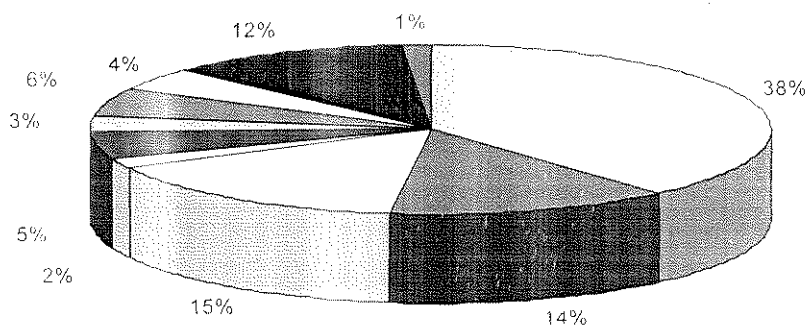
V b). ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA

La distribución del gasto por programa es la siguiente:

PRESUPUESTO 2010		
PROGRAMA	TOTAL	%
01 - DIRECCION Y APOYO	38.320.108,00	38,3%
02 - FORMACION ALUMNOS CIENCIA Y TECNOLOGIA	13.722.712,00	13,7%
03 - FORMACION ALUMNOS CIENCIAS SOCIALES	15.263.047,00	15,2%
04 - FORMACION DE POSGRADO	2.040.500,00	2,0%

05 - CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	5.336.604,00	5,3%
06 - TRANSFERENCIA	2.604.012,00	2,6%
07 - INVESTIGACION	5.771.772,00	5,8%
08 - EXTENSION UNIVERSITARIA	4.103.753,00	4,1%
09 - FORMACION DE ALUMNOS A DISTANCIA	11.594.399,00	11,6%
11 - GESTION ACADEMICA	1.424.057,00	1,4%
TOTAL	100.180.964,00	100%

PRESUPUESTO POR PROGRAMA



- 01 - DIRECCION Y APOYO
- ▣ 02 - FORMACION ALUMNOS CIENCIA Y TECNOLOGIA
- 03 - FORMACION ALUMNOS CIENCIAS SOCIALES
- 04 - FORMACION DE POSGRADO
- ▣ 05 - CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
- ▣ 06 - TRANSFERENCIA
- ▣ 07 - INVESTIGACION
- 08 - EXTENSION UNIVERSITARIA
- ▣ 09 - FORMACION DE ALUMNOS A DISTANCIA
- ▣ 11 - GESTION ACADEMICA

V c).- AREAS DONDE SE HAN VERIFICADO DEBILIDADES

De acuerdo a los diferentes Informes que esta Unidad de Auditoria Interna ha emitido a lo largo del ejercicio 2010 y anteriores, se expone a continuación las áreas en las cuales se han verificado deficiencias:

- Secretaría Administrativa (Recursos Humanos, Ejecución Presupuestaria)
- Dirección General de Planificación Física e Infraestructura (Residuos Patológicos, Seguridad e Higiene)
- Secretaría de Extensión Universitaria (Diversos Programas y Proyectos del área)

UNA
ca

- Secretaría Académica, de Posgrado, Programa UVQ (Archivo y Resguardo de Documentación de alumnos)

V d).- AREAS DONDE SE HAN PRODUCIDO CAMBIOS

Durante el año 2010 se inició un período de debate y análisis con el objetivo de avanzar hacia una Universidad que exprese en sus estructuras el crecimiento y la complejidad que ha adquirido en los últimos años. Ello se vio plasmado en la creación de un nuevo Departamento de Economía y Administración, proceso que implica la designación de un Director Organizador que tendrá la misión de organizar y administrar el Departamento hasta que se hagan cargo las autoridades electas en elecciones de claustro, las cuales se deben realizar junto a las de claustros prevista para el año en curso.

Reflejo de este mismo proceso es la disolución institucional del Centro de Estudios e Investigaciones (CEI) que se llevará a cabo de acuerdo a las modalidades que se establecen específicamente en la Resolución (AU) N° 02/10, proceso gradual que no podrá extenderse más allá del 10 de diciembre de 2012.

Asimismo y por Resolución (CS) N° 197/10 se modifica el Reglamento de Institutos, Centros y Otras Unidades Institucionales de Investigación y/o Extensión y el Manual de Procedimientos para la Creación de Institutos y Centros de la Universidad.

Con fecha 30 de Junio de 2010 y a través de la Resolución (CS) N° 270/10 se aprueba el Reglamento para la realización de Servicios a Terceros, de aplicación en el ámbito del Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica (ProTIT) que fuera creado por Resolución (CS) N° 085/04 con el objeto de promover la transferencia de conocimientos al sistema productivo, tanto público como privado, para potenciar el desarrollo económico y social del país.

VI.- DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA

Se identifican en el Organismo los siguientes riesgos:

-RIESGO INHERENTE:

Es el vinculado con las características cuantitativas y cualitativas propias del Organismo/área o circuito y su actividad.

Las principales actividades que conllevan riesgo inherente, dado básicamente la propia naturaleza de las mismas y del ente donde esta Unidad de Auditoría Interna desarrolla su tarea, en el siguiente orden, a saber: Otorgamiento de títulos, Recursos Humanos, Recursos Propios, Tecnología de la Información.

-RIESGO DE CONTROL:

Es el que no puede ser evitado o detectado y por lo tanto no corregido oportunamente por el sistema de control interno

En la Universidad Nacional de Quilmes las tareas que conllevan riesgo de control son las que se detallan a continuación, según el siguiente orden: Registro y Control Patrimonial, Recursos Humanos, Evaluación del Control Interno para la Tecnología de la Información, Recursos Propios.

-RIESGO DE DETECCIÓN O DE MUESTREO:

Es el que se produce cuando a través de las tareas llevadas a cabo por el auditor no se detecta un error que podría ser material o combinado con otros.



PROYECTOS AÑO 2011	TIPO DE RIESGO Y NIVEL
Proyectos de Investigación	Inherente M Control M Detección A
Recursos Propios (reprogramado UVQ)	Inherente B Control M Detección M
Ejecución Presupuestaria	Inherente M Control M Detección M
Recursos Humanos	Inherente M Control M Detección M
Compras y Contrataciones	Inherente M Control M Detección A

A: Alto
M: Medio
B: Bajo

VII.- ESTRATEGIA DE LA GESTION DE AUDITORIA

La estrategia de la gestión que esta Unidad de Auditoría Interna aplicará durante el periodo 2011 ha sido definida en función de los informes que ha emitido, de las características del ente auditado, del interés propio de sus autoridades y de los proyectos propuestos por SIGEN.

ACTIVIDADES

Planeamiento:

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las tareas de auditoría que se realizarán. La planificación incluye dos actividades por parte de la UAI, la planificación en sí misma y su respectivo seguimiento.

El Planeamiento será elevado antes del 30 de octubre.

En cuanto al Seguimiento del Planeamiento, se elaborarán dos Reportes de Ejecución del Planeamiento: Reporte de Ejecución Plan UAI 2010, con fecha de vencimiento 31/01/2011 y Reporte de Ejecución Plan UAI 2011 1° Semestre, cuya presentación se efectuará antes del 31/07/2011.



Conducción:

Supone la supervisión y coordinación de los recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna, como así también el proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor. Incluye la presentación (al 30 de junio) de la DDJJ establecida por la Resolución N° 17/2006 SGN.

Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI:

Lineamientos Internos UAI: Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos.

Procedimientos de Auditoría propios de la UAI: Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad.

Procedimientos Administrativos UAI: Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI.

Atención de pedidos de información y asesoramiento:

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

- **Decreto 1172/2003 – Acceso a la Información Pública**

Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización.

- **Judicial/OA/FIA**

Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización.

- **Autoridades Superiores**

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea.

Red Federal

Prestar colaboración en el circuito administrativo de la Red Federal de Control Público instituida con el fin de evaluar el desempeño de los programas sociales nacionales ejecutados por las Jurisdicciones de carácter provincial. No aplicable para la UNQ.

- **Lavado de Dinero. Ley 25.246 Res. N° 40/05 CPCECABA**

Para aplicar en los casos que correspondiere, en cuanto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.246, referida al Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo y en la Resolución N° 40/05 CPCECABA relacionada con las normas sobre la actuación del contador público como auditor externo y síndico societario en este tema. No aplicable para la UNQ.

- **Circular N° 3/93-AGN**

Información sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones y Actos de Significación Económica que se debe elevar a la Auditoría General de la Nación.



- **Régimen de Adscripciones Decreto N° 639/02. Res. N° 9/01 SGP**

Verificación del cumplimiento de las obligaciones emergentes del Régimen de Adscripciones de dicha norma, según lo establecido en el Punto 7 del Anexo I de dicho Decreto y en los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 9/01-SGP. No aplicable para la UNQ.

- **Inversiones Financieras Disp. N° 18/97-CGN**

Información a proporcionar dentro de los (10) diez días posteriores al cierre de cada trimestre calendario, sobre los movimientos de altas, bajas y modificaciones que se operen en las carteras de Inversiones Financieras.

- **Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales**

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188 en lo referente a los deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías y en el Decreto N° 164/99 que la reglamenta, especialmente en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos (presentación en julio).

- **Decreto 312/2010 y Res. N° 56/2010 SGP**

Reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

- **Comité de Control**

Comprende las actividades preparatorias para la firma del acuerdo de creación del Comité; la coordinación y preparación de las reuniones del mismo así como la asistencia a los mismos, y la elaboración de las actas y memoria anual por lo actuado.

Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SCI:

1. **Resolución N° 114/04 – SGN. Programa de Regularización Sistema de Control Interno:** Acciones necesarias para implementar un programa de regularización del Ambiente de Control Interno de la organización y para el correspondiente seguimiento del cumplimiento del mismo.
2. **Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO:** Verificar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y AGN, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología. Efectuar la carga de la remisión de información producto de las tareas realizadas, y las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas, cuando corresponda. Cumplimentar la Resolución N° 15/2006 (fecha de presentación antes del 15 de febrero).
Se realizará un seguimiento específico para las observaciones relacionadas con el Proyecto de Gestión Académica ejecutado en cumplimiento de la planificación 2010.
3. **Universidades – Evaluación Sistema Control Interno:** Consiste en elaborar un borrador de análisis sobre el funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización durante el ejercicio anterior (presentación 15 de marzo de 2011).

AREAS DE APOYO

Proyecto 01/11.- Cierre de Ejercicio 2010

00129

Objeto: Supervisar y/o efectuar arqueos y cortes de documentación dispuestos en normas de auditoría vigentes, examinando los cuadros y anexos y revisando el cumplimiento del envío en tiempo y forma de los mismos por parte de las autoridades del organismo al 31/12/2010

Alcance: abarcará las actividades de cierre de ejercicio 2010 llevadas a cabo en todas las áreas y sectores involucrados y tareas posteriores a dicho cierre. El control, evaluación y análisis de la documentación se practicará durante los meses de enero y febrero de 2011. Las tareas se llevarán a cabo en todas las Secretarías de la Universidad así como en los Departamentos de Ciencias Sociales, de Ciencia y Tecnología y el nuevo Departamento de Economía y Administración.

Se tomará la totalidad de cuentas involucradas, con incidencia patrimonial, de acuerdo con los datos aportados por las autoridades superiores del organismo al 31/12/10.

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental - Resolución N° 152/02-SGN. Fecha de presentación informe: 15 de febrero de 2011.

Plan de Tareas: serán realizadas conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, siguiendo los procedimientos aprobados por la Resolución SIGEN N° 152/95 y su modificatoria la Resolución SIGEN N° 141/97.

La labor se efectuará siguiendo la aplicación de la metodología general sugerida por la Sindicatura General de la Nación y consistirá en:

- Aplicación de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos por SIGEN en el Anexo a la Resolución N° 152/95 y su modificatoria la Resolución SIGEN N° 141/97.
- Cierre de libros.
- Corte de documentación, de registros de ingreso y egreso, de inventario de expedientes y de actos administrativos.
- Arqueo de fondos y valores.
- Análisis de los descargos recibidos.
- Verificación de la documentación acompañada a los descargos.
- Verificación del cumplimiento de las normas y reglamentaciones emitidas por la Sindicatura General de la Nación referidas a las tareas de cierre de ejercicio aplicables a universidades nacionales.
- Constatación de la conciliación de los saldos correspondientes a los arqueos practicados con los registros respectivos.
- Verificación con la fuente documental correspondiente a los valores a depositar, y los egresos posteriores al 30/12/10.
- Control de las partidas correspondientes a fondos aplicados pendientes de rendición.
- Verificación de la efectiva rendición y/o cancelación de todos los fondos mantenidos pendientes al cierre de ejercicio y/o su devolución a los terceros en caso que así corresponda.
- Cálculo y comprobaciones matemáticas.
- Confirmación de los saldos bancarios y verificación de la conciliación de las cuentas entre tales informes y los saldos que arrojan los registros.
- Verificación del corte de documentación, registros e imputaciones.
- Cotejo de los datos obtenidos en los procedimientos de cierre de libros, con el estado final de las registraciones al 30 de diciembre.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho - no selectivo



Proyecto 02/11: Cuenta de Inversión

Objeto: Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad Nacional de Quilmes incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para la confección de la Cuenta de Inversión del ejercicio al 31/12/2010.

Alcance: La evaluación y control se llevará a cabo en la Dirección de Contabilidad, abarcando la Cuenta de Ahorro-Inversión y Financiamiento, el periodo analizado será el Ejercicio 2010, de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna y las pautas establecidas por la Secretaría de

Hacienda y la Sindicatura General de la Nación. Las tareas se efectuarán entre los meses de marzo y abril de 2011.

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental - Resolución N° 152/02-SGN. Fecha de presentación informe: 20 de abril de 2011

Plan de Tareas: Se utilizarán los siguientes procedimientos de auditoría

- Reconocimientos generales de los procedimientos y fuentes de información utilizados para la confección de la documentación correspondiente a la Contabilidad de la Universidad Nacional de Quilmes del ejercicio 2010.
- Análisis de la relación existente entre los distintos cuadros anexos y su vinculación con la Cuenta de Ahorro Inversión y Financiamiento.
- Control, por medio de cálculos matemáticos, de la razonabilidad de los importes de los cuadros y rubros que surgen del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2010.
- Análisis de los cuadros expuestos en los Estados Contables.
- Pruebas selectivas acerca de la contabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación o consolidación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la coherencia o concordancia entre los distintos formularios.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de evaluación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2010.
- Comprobación de que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Análisis de las acciones desarrolladas por las autoridades para subsanar las observaciones efectuadas con relación al ejercicio 2010, analizando la tendencia evidenciada respecto de la evolución del tratamiento de los hallazgos.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otros proyectos de auditoría con impacto en los registros contables y presupuestarios.

Enfoque de auditoría: carácter horizontal - no selectivo

Proyecto 05/11.- Adicional Doctorados / Maestrías

Objeto: Verificar los controles vigentes a los efectos de asegurar la correcta determinación y pago de los adicionales por maestrías y doctorados.

Alcance: Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° 152/02-SGN. El período comprendido en la revisión será el primer semestre del año 2011. Presentación del Informe: 31 de agosto de 2011.

Procedimientos: A fin de cumplimentar el objetivo de la referencia, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes procedimientos:

Adicional por título de Posgrado Doctoral:

00129



- Constatar que los títulos se encuentren debidamente acreditados ante la CONEAU y en caso de títulos obtenidos en el extranjero que se haya procedido a realizar los mecanismos de acreditación vigentes en el país otorgante del título.
- Cotejar que los datos sobre Adicional de Título de Posgrado se encuentren volcados al sistema RHUN (Nº de Resolución, descripción del título, universidad, etc.), y resulten consistentes con la documentación sobre categoría y dedicación de cada agente.
- Verificar que los agentes incluidos en la base de datos ejerzan funciones docentes
- Realizar un cruce de información a efectos de detectar que no se incluyan dentro de dicho adicional a los Títulos de Grado con denominación de doctor:

Adicional por el Título de Maestrías:

- Constatar, para el caso de títulos nacionales, que cuenten con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación y, para el caso de títulos obtenidos en el **extranjero**, que se haya procedido a realizar los mecanismos de acreditación vigentes en el país otorgante del título.
- Verificar que se haya dejado constancia en la Universidad de la presentación en original y copia de los títulos mencionados.
- Verificar que los agentes incluidos en la base de datos ejerzan funciones docentes
- Cotejar que los datos sobre Adicional de Título de Maestría se encuentren volcados al sistema RHUN (descripción del título, universidad, país de la entidad otorgante, entidad otorgante, fecha de emisión del título, código de título del SIU – ONA, período de alta para el financiamiento del adicional, etc.),

Enfoque de auditoría: carácter horizontal - No selectivo

Proyecto 06/11 - Ejecución presupuestaria 2010

Objeto: Evaluar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2010, estableciendo los porcentajes de ejecución respecto de los créditos asignados, verificando las imputaciones presupuestarias efectuadas por incisos de gastos y relacionando los distintos gastos de acuerdo con las fuentes de financiamiento, determinando los desvíos observados a nivel de fuente de financiamiento, función e incisos, los que serán justificados en cada caso.

Alcance: comprenderá tareas de análisis, evaluación y control de la información contenida en los cuadros de cierre sobre el Estado de Composición del Crédito y Estado de Ejecución Presupuestaria, obrante en los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2010, presentados por la Universidad Nacional de Quilmes. Asimismo abarcará las registraciones contables efectuadas durante el ejercicio y la Resolución del Consejo Superior por la que se aprueba el crédito (cálculo de recursos y la distribución de gastos) para el ejercicio 2010. Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental - Resolución N° 152/02-SGN y se llevarán a cabo entre los meses de julio y agosto de 2011. Fecha de presentación informe: 31 de agosto de 2011.

Plan de Tareas: Se utilizarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- Relevamiento y evaluación de los controles existentes en el circuito administrativo y procesos computarizados.
- Relevamiento y evaluación de los controles sobre los procedimientos de las áreas vinculadas con el circuito administrativo.
- Verificación selectiva del cumplimiento de las normas legales que rigen la materia de adquisiciones a través de pruebas de cumplimiento en el examen de expedientes tramitados con afectación al ejercicio 2010.
- Análisis de pagos correspondientes al ejercicio 2010.
- Verificación de la adecuada confección de las liquidaciones.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho - selectivo.

Proyecto 07/11 – Compras y Contrataciones

Objeto: Evaluar en forma integral el proceso de compras y contrataciones de la Universidad Nacional de Quilmes desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate.

Alcance: Las tareas de auditoría serán desarrolladas en la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría Administrativa, de acuerdo a una muestra representativa de las distintas modalidades de contratación.

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental - Resolución N° 152/02-SGN y se llevarán a cabo entre los meses de agosto y septiembre de 2011. Fecha de presentación informe: 30 de septiembre de 2011.

Plan de Tareas: Se utilizarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- Cumplimiento del Programa de Auditoría elaborado por SIGEN.
- Aplicación del Régimen de Compre Argentino – Ley N° 25.551.
- Análisis de la normativa vigente.
- Solicitud de información, procesamiento y análisis.
- Entrevistas con los responsables del Área Auditada
- Relevamiento del circuito administrativo del proceso de compras y contrataciones. Análisis de los pasos existentes.
- Análisis de las distintas modalidades de contratación y su adecuación a la normativa vigente.
- Evaluación de los controles existentes.
- Comprobaciones selectivas.
- Análisis de la imputación contable y presupuestaria.
- Análisis de la liquidación y pago.
- Constatación de la existencia efectiva de la prestación contratada.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – selectivo.

Proyecto 08/11- Rendición de Cuentas de Programas Financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias - Resolución N° 300/09-SPU

Objeto: Verificar la correcta aplicación del procedimiento de rendición de cuentas en los siguientes programas:

- De Promoción de la Universidad Argentina,
- De Voluntariado,
- De Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional,
- De Mejoramiento de la Calidad Universitaria.

Alcance: Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° 152/02-SGN. El período comprendido en la revisión será el primer semestre del año 2011. Presentación del Informe: 31 de agosto de 2011.

Plan de Tareas: Los procedimientos de auditoría que se utilizarán serán los siguientes:

- Relevar los sistemas de registración asociados a los programas y los procedimientos vigentes.
- Constatar, para el caso de haberse adquirido bienes de capital, que los mismos se encuentren debidamente incorporados al patrimonio de la Universidad (en base a análisis muestrales),

- Verificar las rendiciones parciales y finales.
- Cotejar la información expuesta en los Anexos de la Resolución con la documentación respaldatoria, que obra en poder de la Universidad (al respecto, se procederá a cumplimentar el presente punto en base a análisis muestrales),

Enfoque de auditoría: carácter horizontal - No selectivo

Proyecto 09/11: Recursos Humanos

Objetivo: Evaluar los procesos de liquidación de haberes y de designación de agentes de la Universidad, su desarrollo en el marco de procedimientos aprobados y de controles eficaces a los fines de asegurar su corrección y apego a la normativa vigente.

Alcance: Comprenderá las liquidaciones correspondientes al mes mayo de 2010, y para la realización de las tareas de auditoría se tomará una muestra representativa del universo a relevar. Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental - Resolución N° 152/02-SGN y se llevarán a cabo entre septiembre y octubre de 2011. Fecha de presentación informe: 30 de Noviembre de 2011.

Plan de Tareas: Se utilizarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis de la normativa vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Quilmes.
- Relevamiento de los circuitos y procedimientos administrativos.
- Análisis de la documentación que forma parte del expediente de liquidaciones.
- Entrevistas e indagación con los responsables de las áreas auditadas.
- Análisis de las planillas de liquidaciones de haberes, cargas sociales, constancia de pago de las contribuciones (aportes y retenciones), extractos bancarios, listado de transferencias de fondos, asientos contables, imputaciones presupuestarias.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho - selectivo

Proyecto 10/11.- Circular N° 1/2003 SGN Incompatibilidad y Cumplimiento del Personal

Objetivo: Verificar el correcto cumplimiento por parte de la Universidad de las disposiciones establecidas en el Decreto N° 894/01 (incompatibilidades) y la Decisión Administrativa N° 104/01 (verificación de la efectiva prestación de servicios).

Alcance: La tarea se llevará a cabo en la Dirección General de Recursos Humanos y en la Dirección General de Administración, de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna y a las pautas establecidas por la Sindicatura General de la Nación. Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental - Resolución N° 152/02-SGN y se llevarán a cabo durante el mes de octubre de 2010 y para ello se seleccionará una muestra representativa del universo a relevar. Fecha de presentación informe: 30 de Noviembre de 2011.

Plan de Tareas: Se utilizarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis de la normativa vigente.
- Entrevistas e indagación con los Responsables de las áreas auditadas.
- Relevamiento y evaluación de los controles existentes en el circuito administrativo.
- Solicitud de información, procesamiento y análisis.
- Confrontación de información.
- Verificación de la documentación proporcionada.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho - No selectivo

AREAS SUSTANTIVAS

00129



Proyecto 03/11.- Proyectos de Investigación

Objetivo: Analizar el proceso de selección, seguimiento y aprobación definitiva de los Proyectos de Investigación, su ejecución al amparo de procedimientos aprobados y de controles eficaces que brinden seguridad razonable sobre el cumplimiento del objeto y el correcto destino de los fondos.

Alcance: El alcance estará dado por todos los programas y proyectos finalizados al cierre 31 de diciembre de 2010, y tomándose una muestra representativa del universo a relevar. Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental - Resolución N° 152/02-SGN y se llevarán a cabo durante los meses de marzo y abril de 2011. Fecha de presentación informe: 29 de abril de 2011.

Plan de Tareas: Se utilizarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis de la normativa vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Quilmes.
- Relevamiento de los circuitos administrativos y contables.
- Relevamiento e identificación de las distintas etapas y procedimientos que realiza la Secretaría de Investigaciones a partir del acto administrativo de otorgamiento de subsidios.
- Análisis de la documentación que forma parte de cada expediente de los distintos Programas y Proyectos de Investigación desarrollados por científicos de la Universidad Nacional de Quilmes.
- Análisis de los Manuales de procedimiento.
- Entrevistas e indagación con los responsables de las áreas auditadas.
- Análisis de las rendiciones de fondos así como de su documentación respaldatoria
- Control, respecto de su financiamiento, sobre la aplicación de fondos otorgados por Resolución que aprueba el Presupuesto Universitario.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho - selectivo

Proyecto 04/11.- Recursos Propios (reprogramado)

Objeto: Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Universidad, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos.

Alcance: La auditoría se llevará a cabo en el Departamento de Gestión Administrativa de Educación Virtual, dependiente de la Secretaría Administrativa Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes realizando el control de los fondos generados, y la información suministrada durante el ejercicio 2010, tomando una muestra selectiva y representativa del universo a relevar. Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental - Resolución N° 152/02-SGN y se llevarán a cabo durante los meses de mayo y junio de 2011. Fecha de presentación informe: 30/6/2011.

Plan de Tareas: Se utilizarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis de la normativa general vigente.
- Relevamiento de la normativa interna
- Análisis de los Manuales de Procedimiento.
- Solicitud de información, procesamiento y análisis.
- Entrevistas e indagación con los responsables de las áreas auditadas.
- Relevamiento y evaluación de los controles existentes en el circuito de las áreas.
- Verificación de las rendiciones de fondos.
- Verificación de la documentación proporcionada.
- Análisis de los sistemas utilizados en las áreas.
- Confrontación de información.



Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho - selectivo.

OTRAS TAREAS

Consolidación de Deuda Pública:

Revisión de las actuaciones de la organización en el trámite de cancelación de un crédito mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes 23.982 y 25344 y complementarias. Emisión del informe correspondiente.

Evaluación del recupero patrimonial:

- Recupero patrimonial (Decreto N° 1154/97 y Res. N° 12/07 SGN): Administración del sistema SISREP Res. N° 12/07 SGN en donde se registran los perjuicios patrimoniales antes informados mediante el esquema de la Res. N° 192/02 SGN (mensual).

Apoyo Administrativo

- Información relativa al Plan Anual de Compras.
- Relevamiento de Indicadores de Gestión.
- Información sobre Actos Administrativos.

Actividades y Proyectos no Planificados:

Todas aquellas actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo y/o de la Sindicatura General de la Nación que no estén incluidos en el Planeamiento aprobado.

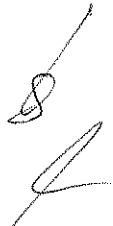
VIII.- CICLO DE AUDITORIA

El ciclo comprende los Proyectos de auditoría referidos a la totalidad de las actividades del Organismo, siendo la estimación de la ejecución de los mismos presentada en forma detallada en el ANEXO A "Ciclo de Auditoría".

El ciclo tiene una duración de 10 (diez) años, restando por ser ejecutado el período 2011-2014.



IX.- ANEXO A



UNQ
ca


Entidad: Universidad Nacional de Quilmes

Id	Proyecto / línea de auditoría	EVALUACIÓN DE RIESGO										Factor Riesgo	Total	Área	Tema	Horas	Frec.	Realizado en														Hs. Ciclo pendiente 2011-2014						
		7	8	9	10	11	12	13	14	15	16							17	18	19	20	21	22	23	24	25	26											
N° 1	Cierre de Ejercicio - Res. SGN N° 152/95	7	6	5	4	3	2	1	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]	0	0,00%	Contable y otras	Cierre Ej	130	Anual	[15]	[16]	[17]	[18]	[19]	[20]	[21]	[22]	[23]	[24]	[25]	[26]	130	520		
N° 2	Cuenta de Inversión - Res. SGN N° 10/06															0	0,00%	Sec. Administrativa	Estados Contables	220	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	220	880	
N° 3	Gestión Académica																	Sec. Académica	Titulos, Grado, Posgrado, Validación, Extensión.	-	Plurianual	X	X	X											-	400		
N° 4	Otorgamiento de Becas	21	18	15	12	9	6	3	84							7,63%	Sec. Académica	Becas-	-	Trienal				X											105	265		
N° 5	Recursos Propios	14	12	10	8	6	4	2	61							5,09%	Sec. Académica	Solic.Otorg. Mov. Fdcs - Rec. Ppios	200	Plurianual	X	X	X			X										200	450	
N° 6	Ejecución Presupuestaria	21	18	10	12	6	4	3	74							6,72%	Sec. Administrativa	Presup-Ejecución RR HH y Liquid Haberres	200	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	230	660	
N° 7	Recursos Humanos	21	18	10	12	6	4	2	73							6,63%	Sec. Administrativa	RR HH y Liquid Haberres	200	Plurianual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	200	400
N° 8	Planificación Física e Infraestructura y Seguridad e Higiene	21	18	10	8	6	6	3	72							6,54%	Sec. General	Seguridad-Infraest.	-	Plurianual						X										250	450	
N° 9	Circular N° 1/2003 SGN Incomp y Cumplimiento de Personal																	Sec. Administrativa	Incomp.del Personal	70	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	70	220	
N° 10	Formulación Presupuestaria	7	18	10	8	6	2	2	53							4,81%	Sec. Administrativa	Form. Presupuesto	-	Plurianual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	140	
N° 11	Universidad Virtual de Quilmes	14	18	10	12	9	6	3	72							6,54%	Sec. Academ.	Académico	-	Ciclo																-	250	
N° 12	Sistema de Tesorería	14	12	10	8	6	4	2	56							5,09%	Sec. Administrativa	Mov. Fondos	-	Bienal	X															-	200	
N° 13	Proyectos de Investigación	14	18	10	8	6	4	3	63							5,72%	Sec. De Investigación	Academ y Mov.Fdcs	200	Plurianual				X		X											200	400
N° 14	Gestión de Bienes de Uso y Registro Patrimonial	21	18	10	8	6	4	2	69							6,27%	Sec. Administrativa	Patrimonio	-	Trienal				X													200	200
N° 15	Auditoría de Conventos	14	12	10	8	6	2	2	54							4,90%	Sec. Legal y Técnica	Acad. / Invest / Gral.	-	Bienal				X													140	140
N° 16	Auditoría de Sistemas	21	18	10	12	6	4	2	73							6,63%	Sec. General	Sistemas	-	Ciclo																-	200	
N° 17	Programa de Trans. e Innovación Tecnológica (PROTTI)	14	12	15	8	6	4	2	61							5,54%	Sec. De Investigación	Acad. / Mov. Fondos	-	Plurianual					X											200	400	
N° 18	Compras y Contrataciones	14	18	10	8	6	4	3	63							5,72%	Sec. Administrativa	Compras y Contratac	200	Plurianual	X				X												200	420
N° 19	Gestión Área Legal	14	12	10	8	6	2	2	54							4,90%	Sec. Legal y Técnica	Gestión Legal	-	Ciclo																-	200	
N° 20	Rendición de Cuentas de Programas Financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias																	Sec. De Ext. Universitaria	Rendición de Cuentas	140	Bienal														140	340		
N° 21	Adicional por Doctorados / Maestrías																	Sec. Académica Sec. Administrativa	Adicional Doctorado / Maestrías	140	Bienal														140	280		
N° 22	Obras Relevantantes	14	18	10	8	6	4	3	63							5,72%	Dirección de Obras	Obras / Inversiones Públicas	-	Ciclo															220	220		
									110							100,00%					1700	1365	1970	1970										7025				

CICLO DE AUDITORÍA



CICLO DE AUDITORIA

Entidad: Universidad Nacional de Quilmes

Id	Proyecto / línea de auditoría	EVALUACION DE RIESGO										Realizado en					a ejecutar en					Hs. Ciclo pendiente 2011-2014			
		Objetivo	Metas	Indicadores	Temas	Temas	Temas	Temas	Temas	Temas	Temas	Factor Riesgo	Area	Tema	Horas	Frec.	04	05	06	07	08		09	10	11
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]	[16]	[17]	[18]	[19]	[20]	[21]	[22]	[23]	[24]	[25]	[26]

- (1) Se reestructuró ya que, de acuerdo a los lineamientos generales, fue incluido para seguimiento en el 2011, por lo que se decidió modificar su ejecución a 2012 y 2014.
- (2) Por diversos inconvenientes no pudo llevarse a cabo la auditoría sobre el Programa UVQ en lo que se refiere a recursos propios por lo que se decidió reprogramarla para el ejercicio 2011.
- (3) Se modificó el Ciclo, en virtud de su inclusión en el 2011 de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por Sigem, por lo que se decidió correr la ejecución del 2012 al 2013.
- (4) Se incluyó un proyecto a ejecutarse en 2012 a fin de aplicarse en auditoría de Obras Relevantantes (BAPIN) y se incrementan las horas a ejecutar en 2013 en virtud de la importancia y crecimiento de los aspectos auditados.
- (5) Se modificó la planificación en función de incluir otros proyectos en 2011 de mayor riesgo, por lo que se trasladó al ejercicio 2012 y se adecuaron las horas a desinar a dicha auditoría.
- (6) En realidad está programada para 2011 dentro de Rec. Propios y la parte académica dentro de Gestión Académica.
- (7) Se reprograma para el 2012 en virtud de los proyectos obligatorios para el 2011.
- (8) Se reprograma para el 2012 en virtud de los proyectos obligatorios para el 2011.
- (9) Se modifica a la espera de la aprobación de normativa esperada, además durante el 2010 se dio cumplimiento al Inst.de Trabajo N° 2/2010 - GNYT relativo al Tecnología Informática. Plan Nacional de Gobierno Electrónico y Agenda Digital (Dec. N° 378/05 y Dec. N° 512/09).
- (10) Se incrementan las horas en virtud del crecimiento del área.
- (11) Se reprogramó para el 2011 en virtud de los lineamientos emitidos por el Sr. Síndico General de la Nación para la formulación del planeamiento 2011.

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: 00129

Mg. Alfredo Alfonso
 Director General
 UNQ - UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Engelmans
 Rector
 Universidad Nacional de Quilmes